



INFORME

ASUNTO: VALORACIÓN JUSTIFICACIÓN OFERTA INCURSA EN PRESUNCIÓN DE ANORMALIDAD - LOTE 2 "ESCRITURA Y CORRECCIÓN" – CONTRATO DE SUMINISTRO DE MATERIAL DE OFICINA NO INVENTARIABLE

El expediente de contratación fue aprobado por Resolución de Alcaldía número 852/2024, de 2 de abril, en los siguientes términos:

- **Objeto.** Suministro de "MATERIAL DE OFICINA NO INVENTARIABLE" (7 LOTES).
- **Presupuesto base de licitación (PBL), IVA incluido.**

Lote	Descripción	Base imponible, €	IVA 21%, €	PBL, €, Total
Lote 1	Papel	8.804,76	1.849,00	10.653,76
Lote 2	Escritura y corrección	939,83	197,36	1.137,19
Lote 3	Sobres	708,1	148,7	856,8
Lote 4	Otros material de oficina no inventariable	3.113,29	653,79	3.767,08
Lote 5	Material de oficina Escuelas Infantiles	3.091,21	649,15	3.740,36
Lote 6	Material de oficina Juzgado de Paz	544,9	114,43	659,33
Lote 7	Material de oficina Servicios Sociales	2.867,38	602,15	3.469,53
Total (€, IVA incluido)				24.284,05

- **Valor estimado, €:** 44.152,84 €, excluido IVA
- **Plazo de duración:** 1 año
- **Prórroga:** No Sí. Nº de prórrogas: 1 (1 año)
- **Procedimiento:** Abierto supersimplificado
- **Tramitación:** Ordinaria Urgente Anticipada
- **Criterios de adjudicación:**
 - Único: Precio / Coste (coste ciclo de vida ...).

Partida presupuestaria:

- **Lote 1** 0502-920.2200004
- **Lote 2** 0502-920.2200004
- **Lote 3** 0502-920.2200004
- **Lote 4** 0502-920.2200004
- **Lote 5** 323-22000
- **Lote 6** 925-22000
- **Lote 7** 232-22000
- **Recurso especial:** Sí No

Considerando que el Lote 2 "Escritura y corrección" incluya 27 productos enumerados en el Anexo I del PPT y se estimaba un presupuesto base de licitación, IVA excluido de 939,83 €, más 197,36 euros en concepto de IVA, lo que supone un PBL, IVA incluido de 1.137,19 euros.

El expediente se ha tramitado mediante licitación electrónica y han concurrido los siguientes licitadores al lote 2:

LOTE 2: SOBRE ÚNICO (criterios objetivos)					
	EMPRESAS	Precio €, IVA excluido	Baja €, IVA excluido	Baja anormal	Puntos precio Máx 100 p
1	CLARIN, SL	586,03	353,80	NO	73,91
2	URONES, SL	654,66	285,17	NO	59,57
3	ROJAS, SL	741,58	198,25	NO	41,42
4	MERCADO, SL	710,46	229,37	NO	47,92
5	OFIGOYA, SL	868,65	71,18	NO	14,87
6	PEDREGOSA, SL	808,98	130,85	NO	27,34
7	RECUTON, SL	461,14	478,69	SÍ	100,00
8	GRANDA XXI, SL	675,31	264,52	NO	55,26
Total		5.506,81			
Media		688,35			
80% media		550,68			

De conformidad con la cláusula 19 del PCAP, el parámetro objetivo establecido para determinar la presunta anormalidad de las ofertas es que el precio ofertado sea inferior en un 20% a la media del total de las ofertas.

Considerando que el valor promedio de las ofertas fue de 688,35 euros y lo previsto en la cláusula 19 del Pliego de cláusulas administrativas particulares en relación con las ofertas anormalmente bajas, las





FIRMADO POR

La Técnica de Administración General de Contratación
Catalina Gabriela Balan Aniculaesei
12/08/2024



AYUNTAMIENTO DE
CASTRILLÓN

NIF: P3301600G

Contratación

Expediente 8348W

ofertas inferiores a 550,68 euros se presumen anormalmente bajas, incurriendo, por tanto, RECUTON, SL en baja temeraria.

Por ello, el 14/05/2024 se le requiere a RECUTON I S.L., para que, en un plazo de CINCO DÍAS HÁBILES, justifique y desglose razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios, o de costes de su oferta, mediante la presentación de aquella información y documentos que resulten pertinentes a estos efectos.

La empresa atiende el requerimiento el 16-5-2024 (r.e.g. 5314) aportando fichas de 4 productos y manifestando lo siguiente:

"Que RECUTON es una empresa de ámbito nacional que cuenta con la suficiente solvencia económica, financiera, técnica y profesional para suministrar los productos ofertados a su Organismo y se compromete expresamente a ejecutar el contrato que en su caso se le adjudique en los términos descritos en la oferta realizada"

Que la oferta realizada por la empresa a la que represento forma parte de nuestra política comercial, teniendo en cuenta que son precios de mercado ofrecidos también a otros clientes del territorio nacional

Que RECUTON garantiza que existe un beneficio comercial en todas sus operaciones, en concordancia con los momentos por los que la economía general está pasando y basándose en una política de disminución de márgenes que le permite una mayor competitividad para el mantenimiento de los puestos de trabajo

Que el volumen de RECUTON nos permite obtener precios más competitivos para operar en un ámbito global y, en consecuencia, poder ofrecer la oferta económica presentada en el Expediente. Los márgenes de beneficio de RECUTON se componen de una mezcla de ofertas de productos en las que se incluyen referencias con diferentes tipos de márgenes, unos más altos y otros más bajos, lo que permite que existan unos posicionamientos más agresivos que otros"

Que "RECUTON dispone de recursos humanos, técnicos y económicos suficientes para poder realizar este suministro....cuenta con una sede social ubicada en Cordoba, su almacén logístico principal automatizado situado en Guadalajara y otro semiautomatizado situado en Málaga.

Que asumir este contrato no implica específicamente la necesidad de contratar personal adicional, y que no hay gastos adicionales que incidan en el suministro más allá de los derivados de la operativo normal de la compañía

Que "RECUTON está ejecutando en la actualidad un gran número de contratos, tanto en el sector privado como en el público, por lo que tiene una gran experiencia tanto en la ejecución como en la consecución del resultado final, en el sector público, los precios ofertados son similares por lo que se pueden presentar numerosos ejemplos de buena ejecución contractual con otros Organismos en caso de que se estime necesario.

Que nuestro volumen de negocios global nos permite llegar a acuerdos en precios muy competitivos con nuestros proveedores, permitiéndonos diferenciarnos del resto de competidores por capacidad de comprar a precios más baratos

Que RECUTON respeta todas las disposiciones vigentes en materia medioambiental, social y laboral, respetando la igualdad entre sus trabajadores y trabajadoras. y se halla al corriente de las obligaciones con la Seguridad Social y la Agencia Tributaria.

Que en caso de resultar adjudicatarios, los precios ofertados se podrán mantener vigentes durante el período de la ejecución del contrato y éste podrá ser ejecutado satisfactoriamente."

Revisada la justificación de la empresa y comparada su oferta con la de las otras 7 empresas licitadoras, la que suscribe observa lo siguiente:

- RECUTON I S.L. no aporta ni justifica de forma desglosada y razonada el bajo nivel de precios o de costes. Alega un volumen de negocios que le permite llegar a acuerdos muy competitivos con los proveedores, permitiéndole comprar más barato y que el presente contrato no implica la necesidad de contratar personal adicional ni supone gastos adicionales derivados del presente suministro, no obstante, **no aporta ningún documento que avale estas manifestaciones.**
- RECUTON I S.L. no aporta fichas de los productos que más baja presentan respecto a las demás empresas licitadoras, es decir, de los productos con código 6, 7, 10, 11, 18, 19, 20, 21, 23, 25, 26 y 27.

Si bien es cierto que, el importe del LOTE 2 es relativamente bajo, ya que hablamos de un precio máximo de 1.137,19€, IVA incluido, importe que es viable que no suponga un incremento de costes salariales, ni gastos adicionales para la prestación del suministro para una empresa, no obstante, la licitadora RECUTON I S.L. NO JUSTIFICA ADECUADAMENTE el bajo nivel de precios ofertado, siendo estos muy inferiores al resto de licitadores, y no aporta fichas de los productos en las que su oferta más baja presenta.

La doctrina, véase la Resolución nº 138/2022 del Tribunal Administrativo Central de Recursos contractuales, entiende que "la justificación del licitador debe concretar, con el debido detalle, los términos económicos y técnicos de la misma, en aras a demostrar de modo satisfactorio que, pese al



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

Código Seguro de Verificación: F3CA ACHT PRAF HH2R 22EN

Contrato de suministros - Informe sobre justificación oferta anormalmente baja - SEFYCU 5841

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.castrillon.es/>

Pág. 2 de 3



FIRMADO POR

La Técnica de Administración General de
Contratación
Anticulaesei
12/08/2024
Catalina Gabriela Balan



AYUNTAMIENTO DE
CASTRILLÓN

NIF: P3301600G

Contratación

Expediente 8348W

ahorro que entraña su oferta, ésta no pone en peligro la futura ejecución del contrato con arreglo a la oferta aceptada y en los propios términos de la misma.

Ello exige demostrar que, gracias a las especiales soluciones técnicas, a las condiciones especialmente favorables de que disponga para ejecutar las prestaciones del contrato, a la originalidad de la forma de ejecución de las mismas que se proponga aplicar o a la posible obtención de ayudas, el licitador está en condiciones de asumir, al precio ofertado, las obligaciones contractuales que se propone asumir, con pleno respeto de las disposiciones relativas a la protección del medio ambiente y de las condiciones de trabajo vigentes en el lugar en que deba realizarse la prestación, todo lo cual en aras a demostrar que su oferta, pese a ser sensiblemente más baja que la de los demás licitadores, permite la futura viabilidad técnica y económica del contrato."

A la vista de todo lo anterior, a juicio de la que suscribe, la justificación efectuada por RECUTON I S.L. no explica satisfactoriamente el bajo nivel de precios propuestos y que, por tanto, la oferta pueda ser cumplida en los términos previstos en los pliegos que rigen la presente licitación, por lo que se propone excluir a RECUTON I S.L. de la licitación del Lote 2 Escritura y corrección del contrato de suministro de material de oficina no inventariable y se propone la adjudicación a favor de Clarín Librería y Papelería S.L. por ser la mejor oferta.



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

Código Seguro de Verificación: F3CA ACHT PRAF HH2R 22EN

Contrato de suministros - Informe sobre justificación oferta anormalmente baja - SEFYCU 5841

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.castrillon.es/>

Pág. 3 de 3